

RESOLUCIÓN DECANAL N. ° 037-FIA-UNAP-2024
San Juan Bautista, 23 de enero de 2024**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;****VISTO:**

El “Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana” aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP de fecha 18 de octubre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 026-ORSA-FIA-UNAP-2024, de la jefa de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias, da a conocer que el expediente presentado por el Bachiller **ANLLELO PAOLO USHIÑAHUA FLORES**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley para optar el Título Profesional de Licenciado en Bromatología y Nutrición Humana.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana en su artículo 25° indica, que de conformidad con la ley 30220, las modalidades para la obtención del Título Profesional son: a) Tesis y b) Trabajo de suficiencia.

Que, por lo expuesto, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el solicitante pueda acceder al Título Profesional de Licenciado en Bromatología y Nutrición Humana.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad nacional de la Amazonía Peruana y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - **APROBAR**, la expedición del **Título Profesional** de Licenciado en Bromatología y Nutrición Humana, en merito a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución Decanal, de la siguiente Bachiller:

N°	Nombres y Apellidos	Registro	Folio	Libro	Modalidad
1	ANLLELO PAOLO USHIÑAHUA FLORES	719	189	I	Tesis

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alenguer Geronimo Alva Arévalo
Decano



JUAN ALBERTO FLORES GARAZATUA
Secretario Académico

Distribución: VRAC, DEPBH, ORSA y Archivo.